

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. _____ DE 2018

“Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de la República de Colombia DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

ARTICULO 325. Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley, **el Distrito Capital y los municipios circunvecinos o conurbanos podrán conformar la Región Metropolitana de la Sabana, región administrativa de carácter especial.**

ARTICULO 325 a. El Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de municipios circunvecinos o conurbados, y la Gobernación de Cundinamarca podrán conformar mediante **convenio** la Región Metropolitana de la Sabana, **entidad de naturaleza asociativa y de régimen especial.**

La Región Metropolitana de la Sabana se regirá mediante una Junta Regional conformada por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos o conurbados, y el Gobernador de Cundinamarca.

Las decisiones de la Junta Regional tendrán carácter prevalente sobre las decisiones del Distrito, los Municipios y el Departamento respecto del territorio de la Región, en materia ambiental, de servicios públicos, de movilidad, de ordenación del territorio, y las demás que disponga la Junta.

Una Ley orgánica reglamentará el procedimiento de conformación de la Región, la estructura administrativa de la Junta, sus funciones, y el procedimiento de toma de



decisiones.

Todas las otras materias serán reglamentadas por acuerdo de la Junta.

Artículo 2°. El presente Acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

BORRADOR